

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN VELOGAS S.A. E.S.P.



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GAS COMBUSTIBLE
Bogotá, septiembre de 2013**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
VELOGAS S.A E.S.P.**

ANÁLISIS AÑO 2012

AUDITOR: A & G Auditorias Ltda.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Velogas S.A E.S.P. se encuentra constituida como sociedad anónima, para desarrollar las actividades de Comercialización Minorista y Distribuidor Inversionista de Gas Licuado de Petróleo desde el 01 de Octubre de 2008.

La empresa presenta un capital suscrito y pagado de \$300.000.000,00 y tiene su sede principal en Funza - Cundinamarca. Su última actualización aprobada en RUPS fue el día 08 de Noviembre de 2012.

Tabla 1. Datos Generales

Tipo de sociedad	Anónima
Razón Social	Velogas S.A E.S.P
Sigla	Velogas S.A E.S.P
Representante Legal	Jose Vicente Castillo Gutierrez

Fuente: SUI

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Balance General

Tabla 2. Balance General

BALANCE GENERAL	2012	2011	Var
Activo	\$1.770.916.957	\$1.568.942.447	12,87%
Activo Corriente	\$734.393.165	\$836.846.063	-12,24%
Activos de Propiedad, Planta y Equipo	\$679.281.436	\$374.854.028	81,21%
Inversiones	\$357.242.356	\$357.242.356	0,00%
Pasivo	\$513.964.173	\$376.054.587	36,67%
Pasivo Corriente	\$409.107.264	\$269.415.674	51,85%
Obligaciones Financieras	\$88.078.402	\$17.251.453	410,56%
Patrimonio	\$1.256.952.784	\$1.192.887.860	5,37%
Capital Suscrito y Pagado	\$300.000.000	\$300.000.000	0,00%

Fuente: SUI

Activo:

El total de activos de la compañía presentó un crecimiento del 12.87% respecto al año 2011, explicado principalmente por un incremento en los activos fijos y efectivo. La estructura del activo de la compañía está conformada según su orden de importancia de la siguiente manera:

- Los activos fijos de la compañía representan el 73% del total del activo, compuesta principalmente por Equipo de Cilindros y Equipo de Transporte. Según las notas a los estados financieros de la empresa los activos fijos tuvieron un incremento neto del 81% debido a la compra de 4.710 cilindros de 40 libras en el año 2012.

Es de resaltar que el valor histórico de los activos fijos principales de la empresa ascienden a aproximadamente al 74% del total de los activos de la empresa sin tener en cuenta la depreciación acumulada, la cual tiene un valor de \$631 millones al cierre del año 2012.

- La cuenta de deudores representa el 32.7% del total del activo de Velogas y presenta una reducción del 20% respecto al año anterior explicado principalmente por la disminución de Otros Deudores. Los deudores están compuestos principalmente por la cartera relacionada con la venta del servicio de GLP y préstamos concedidos a otros deudores.
- Las inversiones representan el 20% del total del activo de la compañía constituida principalmente por inversiones en compañías del sector. Las inversiones no presentan variación respecto al año anterior.

Pasivo:

El total de pasivos de la empresa presentó un crecimiento del 36.7% respecto a 2011 explicado por el aumento en las obligaciones financieras y cuentas por pagar. El pasivo representa el 29% de los activos de la compañía. La estructura del pasivo de la empresa está conformada según su orden de importancia relativa de la siguiente manera:

- Las Cuentas por Pagar representan el 23% del total de activo de Velogas y están compuestas principalmente por adquisición de bienes y servicios, anticipos recibidos de contratistas por concepto de compras de vehículos y cuenta por pagar a socio mayoritario. Las cuentas por pagar representan el 78.5% del total del pasivo de la empresa y presentan un incremento del 19.6% respecto a 2011, generado principalmente por adquisición de bienes y servicios en \$77 millones. La empresa revela en las notas a los estados financieros que el pasivo a largo plazo de Velogas corresponden a cuentas por pagar a accionistas por \$105 millones de pesos.
- Las Obligaciones Financieras representan el 17% del total del pasivo y el 5% del total del activo, conformadas por créditos con bancos nacionales. Adicionalmente, las obligaciones financieras presentan un crecimiento significativo del 410.6% respecto al año anterior debido a un préstamo adquirido para cancelar las obligaciones por concepto de la compra de cilindros.

Patrimonio:

El total del patrimonio representa el 71% del total de activos de la compañía y está conformado en esencia por el capital suscrito y pagado, utilidades acumuladas y revalorización del patrimonio. Adicionalmente la compañía presentó un incremento patrimonial del 5.37% respecto al año 2011, explicada principalmente por la utilidad en el ejercicio, la cual ascendió a \$67 millones al cierre del año 2012.

2.2 Estado de Resultados

Tabla 3. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	2012	2011	VAR
INGRESOS OPERACIONALES	\$2.676.978.266	\$3.260.605.461	-17,90%
COSTOS OPERACIONALES	\$2.439.404.089	\$3.062.989.262	-20,36%
GASTOS OPERACIONALES	\$209.269.245	\$227.955.686	-8,20%
UTILIDADES OPERACIONALES	\$28.304.932	(\$30.339.487)	-193,29%
OTROS INGRESOS	\$60.776.543	\$81.128.486	-25,09%
OTROS GASTOS	\$22.214.552	\$21.101.138	5,28%
GASTO DE INTERESES	\$17.882.120	\$17.509.935	2,13%
UTILIDADES NETAS DEL EJERCICIO	\$66.866.923	\$29.687.861	125,23%

Fuente: SUI

Los ingresos operacionales de la empresa presentan un descenso de 17,9% respecto a la vigencia anterior. La actividad de distribución de GLP conforma el 96,7% de los ingresos de la compañía y presentan una disminución del 18%. La actividad de transporte de GLP participa en el 1,9% del total de ingresos de la empresa y registra una disminución del 7,2%. Es importante resaltar que la empresa contabiliza los ingresos por fletes en el ingreso operacional; no obstante en las notas a los estados financieros de la empresa se clasifican como Otros Ingresos.

Los Otros Ingresos de Velogas representan el 2,2% del total de los ingresos y presentan una reducción del 25% respecto al año anterior, explicado principalmente por la disminución de los ingresos por concepto de dividendos.

Los Costos Totales de Velogas representan el 89% del ingreso de la empresa y presentaron una reducción del 20,36% respecto al año anterior explicado en esencia por una disminución de \$740 millones en el costo directo del GLP.

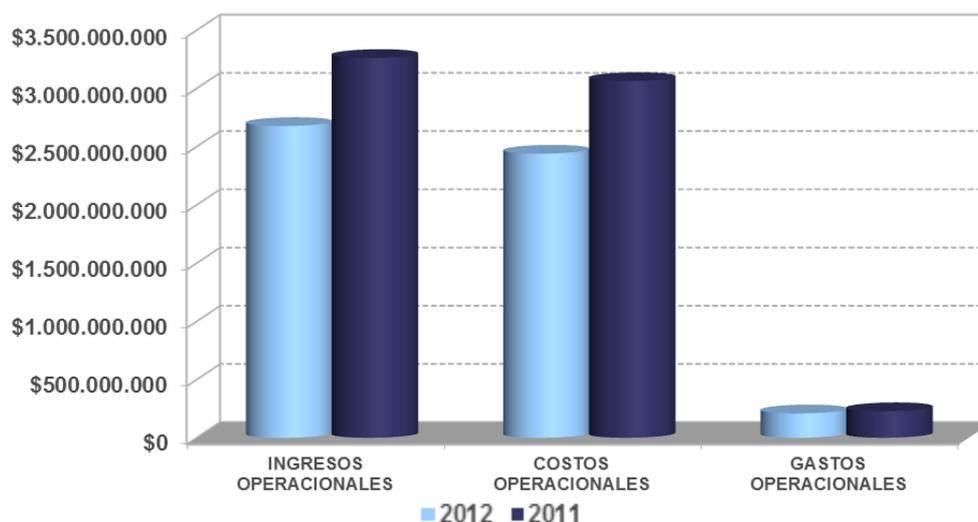
Los Costos Totales de la empresa están concentrados principalmente de la siguiente forma:

- El Costo directo de GLP 65%,
- Los Costos de Fletes concentran el 16% del total del costo.
- El Costo de mantenimiento representan el 8% del costo.

Los gastos operacionales de la compañía concentran el 7,8% del total del ingreso y presentaron una reducción del 8,2% respecto al año anterior, explicado principalmente por la disminución del gasto de impuestos y honorarios.

Los Otros Gastos representan el 0,83% de los ingresos operacionales de Velogas y presentan un incremento de 5,28%, respecto a la vigencia anterior, el cual es ocasionado principalmente por un aumento de los gastos por comisiones bancarias.

Gráfica 1. Ingresos, costos y gastos operacionales



Fuente: SUI

Como se observa en la Gráfica 1, la gestión operacional de la empresa tuvo una recuperación significativa, según las notas a los estados financieros, la empresa menciona que el mejoramiento operaciones es consecuencia del control en los costos, gastos y el precio del gas. Es importante resaltar que Velogas pasó de una pérdida operacional de \$30 millones en 2011 a una utilidad operacional de \$28 millones al cierre del año 2012.

Los resultados netos del ejercicio de la empresa presentan un mejoramiento del 125% respecto al 2011, explicado en esencia por el resultado operacional positivo para el año 2012 y los ingresos por dividendos.

2.3 Indicadores Financieros

Liquidez:

La razón corriente de la empresa es 1,8 veces y presenta un deterioro del indicador respecto 2011, ocasionada por el crédito bancario obtenido para el pago de los cilindros comprados. El actual indicador implica que con los actuales activos corrientes de \$734 millones la compañía cubre el pasivo a corto plazo y tiene un excedente de \$325 millones; no obstante en 2011 el excedente en mención era de \$567 millones.

La rotación de cartera de la empresa tuvo un aumento de 8 días respecto a la vigencia anterior, llegando a otorgar en promedio a sus clientes un plazo de 48 días durante 2012. Del análisis de éste indicador, se puede suponer que la empresa ha otorgado un mayor plazo en los créditos a sus clientes, dado que la reducción de la cartera tiene

una relación directa con la disminución de los ingresos y no con un mejoramiento en la gestión de cobro de la misma. Para el año 2012, la empresa en promedio otorga a sus clientes un plazo de 48 días para el pago de sus obligaciones. En contraste, la empresa en promedio paga sus obligaciones con proveedores cada 16 días, lo cual representa un incremento de 12 días en comparación al año 2011.

Tabla 4. Indicadores Financieros

INDICADORES	2012	2011
INDICADORES DE LIQUIDEZ, SOLIDEZ Y GESTIÓN		
Razón Corriente – Veces	1,8	3,1
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	47,9	39,6
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	16,4	3,9
Activo Corriente Sobre Activo Total	41,47%	53,34%
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO		
Nivel de Endeudamiento	29,0%	24,0%
Patrimonio Sobre Activo	71,0%	76,0%
Pasivo Corriente Sobre Pasivos Total	79,6%	71,6%
Cobertura de Intereses – Veces	5,5	2,8
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD		
Ebitda	98.408.216	49.315.724
Margen Operacional	3,7%	1,5%
Rentabilidad de Activos	5,6%	3,1%
Rentabilidad de Patrimonio	7,9%	4,2%

Fuente: SUI

Endeudamiento:

En 2012, el nivel de endeudamiento es del 29%, el cual presenta un incremento respecto al año anterior en 5 puntos porcentuales, ocasionado por el crédito obtenido por la empresa. La financiación externa de Velogas se genera a partir de proveedores y créditos con entidades bancarias nacionales.

Por defecto, el patrimonio de la empresa representa actualmente el 71% de la estructura de financiación de Velogas y registra una disminución respecto al año 2011, como resultado del aumento del pasivo de la empresa.

La porción corriente de las obligaciones de la empresa corresponde al 79,6% del total del pasivo. El pasivo corriente tiene un crecimiento en su participación porcentual dado que el total de las obligaciones financieras adquiridas por la empresa son a corto plazo y la única deuda que tiene la empresa a largo plazo es la cuenta por pagar a accionista por \$105 millones.

La cobertura de intereses de Velogas es de 5,5 veces y presenta un mejoramiento notorio debido al incremento de EBITDA de la empresa pese al aumento de las obligaciones financieras.

Rentabilidad:

El indicador EBITDA de la empresa tuvo un resultado positivo y un incremento significativo del 99,5% respecto al año 2011, explicado en esencia por el mejoramiento de la utilidad operacional. Adicionalmente, al evidenciar que Velogas no presenta un nivel de deuda financiera alta, este indicador nos señala que el negocio relacionado con la distribución y comercialización de GLP es rentable para la empresa.

Aunque el crecimiento porcentual de la utilidad operacional es notable, el crecimiento del margen operacional en Velogas solamente es de 2,2 puntos porcentuales, debido a que la participación del EBITDA sobre los ingresos operacionales es muy baja.

La rentabilidad del activo y patrimonio tuvieron un mejoramiento, debido a lo ya explicado en apartes anteriores donde se evidencia el crecimiento del EBITDA en relación al año 2011.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVO

Velogas S.A. E.S.P, posee una (1) planta de envasado de GLP ubicada en el municipio de Funza, Cundinamarca, cuya capacidad de almacenamiento es de 180.000 galones. Dicha planta cuenta con el respectivo Certificado de Conformidad expedido por el Organismo Certificador Acreditado COTECNA el día 23 de abril de 2010.

En 2012, Velogas S.A E.S.P en desarrollo de su actividad como Distribuidor Inversionista, realizó compras de GLP a las empresas Alsabana S.A E.S.P y Velogas de Occidente S.A E.S.P, para entrega de producto en las terminales de Cartagena, Mansilla (Facatativá) y Yumbo, para un total comprado durante el año de 1.482.509 kg.

La empresa reportó al SUI la atención de un total de 43 tanques estacionarios localizados en Bogotá y los municipios de Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque y Tenjo en departamento de Cundinamarca.

Los 43 tanques estacionarios que reportó la empresa al SUI, se encuentran distribuidos así: Bogotá (1), Funza (6), Madrid (3), Mosquera (24), Subachoque (7) y Tenjo (2).

Las capacidades de los tanques de almacenamientos oscilan entre 100, 300, 500, 4000 y 5000 galones aproximadamente. La información reportada por Velogas S.A E.SP correspondiente a los tanques de almacenamiento en 2012 no sufrió variación alguna frente a la reportada por la empresa en 2011.

La empresa realiza ventas directamente a través de sus vehículos repartidores, por lo cual no realiza comercialización alguna a través de expendios ni depósitos.

3.1. Concepto del Auditor Externo de Gestión y Resultados AEGR.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control, además de ejercer un control directo sobre sus empresas vigiladas, cuenta con las Auditorías Externas de Gestión y Resultados, las cuales se encuentran reguladas por la Ley 142 de 1994 con el fin de evaluar la gestión de las empresas prestadoras de servicios públicos en los aspectos financieros,

técnico/operativo y de calidad del servicio. Esta figura se encuentra definida en el artículo 51 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 689 de 2001.

A continuación se transcriben, algunos de los aspectos más relevantes mencionados por la Auditoría A&G Auditoría Ltda, con relación a los aspectos técnico - operativos de la empresa Velogas S.A E.S.P durante su gestión en 2012.

“(…) 3.2 AREA TÉCNICA Y OPERATIVA

3.2.1 Mantenimiento en Plantas, Tanques y Equipos

Los Activos productivos de la empresa están relacionados con su estructura física, comprendiendo los tanques de almacenamiento, carro tanques, tuberías, sistema de drenaje y básculas de llenado entre otros, los cuales son revisados y sometidos a mantenimiento, tal como lo establece la reglamentación expedida por la CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos para las plantas de envasado. Se efectuó mantenimiento de algunos tanques estacionarios y se continúa con el proceso de mantenimiento en el 2013.

3.2.2 Inversión en Mantenimiento y Reposición de Equipos

Actualmente, debido al cambio del sistema de regulación para las plantas envasadoras de GLP, se hace necesario realizar inversiones en la reposición de cilindros universales, tal como se requiere en la Resolución CREG 045 de 2009 por la cual se establece la regulación aplicable al Periodo de Transición de un esquema de parque universal de cilindros a un esquema de parque marcado de cilindros de propiedad de los distribuidores. Velogas en el año 2012, efectuó siembra de cilindros de los que ya hemos hecho mención en capítulos anteriores y actividad que se continuara haciendo con la finalidad de mejorar la participación en el mercado.

3.2.3 Seguridad de Instalaciones de Usuarios Finales

VELOGAS durante el año 2012 se mantuvo presente en cuanto a la seguridad del usuario final en las instalaciones como también realizando los mantenimiento periódicos a los equipos de llenado, garantizando este que el producto envasado sea seguro tanto para el transportador como para el usuario final.

3.2.4 Confiabilidad y Continuidad del Servicio

Velogas S.A. E.S.P., cuenta con el sistema de mantenimiento de básculas, garantizando el buen funcionamiento de las mismas, con el fin de brindar el peso exacto a los usuarios finales, igualmente posee la infraestructura acondicionada para el envasado de GLP, como: Plataforma auxiliar, Plataforma principal, sistema de drenaje, red contra incendio, etc.

Velogas S.A. E.S.P., posee el Contrato de Condiciones Uniformes para usuarios de cilindros, los cuales están impresos al respaldo de los Recibos de Venta. De igual manera hay copias en la empresa, para los usuarios que quieran tener una copia completa del Contrato de prestación del servicio.

3.2.5 Calidad del Producto

Velogas S.A. E.S.P., compra el GLP a su comercializador mayorista VELOGAS DE OCCIDENTE S.A ESP y éste es almacenado en el tanque estacionario, para posteriormente ser envasado y distribuido a los usuarios finales. Como se mencionó en el punto 3.2.4, Velogas calibra las básculas a través de una empresa autorizada para ello; igualmente realiza el mantenimiento preventivo a las tuberías y tanques de almacenamiento. (…)

4. ASPECTOS COMERCIALES Y TARIFARIOS

4.1 Contrato de Servicios Públicos

El marco jurídico sobre el cual se definen las condiciones del contrato de servicios públicos para las empresas que prestan el servicio Público de Gas Licuado de Petróleo – GLP, es el siguiente:

- Ley 142 de 1994

TITULO PRELIMINAR- CAPITULO II.- DEFINICIONES ESPECIALES Artículo 14. DEFINICIONES., “(...) 14.31 *Suscriptor. Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.*”

CAPITULO III DE LAS COMISIONES DE REGULACIÓN. Artículo 73. FUNCIONES Y FACULTADES GENERALES, numeral “(...) 73.10 *Dar concepto sobre la legalidad de las condiciones uniformes de los contratos de servicios públicos que se sometan a su consideración; y sobre aquellas que puedan considerarse restrictivas de la competencia. Las comisiones podrán limitar, por vía general, la duración de los contratos que celebren las empresas de servicios públicos, para evitar que se limite la posibilidad de competencia.*”

TITULO VIII EL CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS. CAPITULO I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. “Artículo 128. *Contrato de servicios públicos. Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados.*”

“Hacen parte del contrato no solo sus estipulaciones escritas, sino todas las que la empresa aplica de manera uniforme en la prestación del servicio. Existe contrato de servicios públicos aun cuando algunas de las estipulaciones sean objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios. (...)”

“Artículo 129. Celebración del contrato. Existe contrato de servicios públicos desde que la empresa define las condiciones uniformes en las que está dispuesta a prestar el servicio y el propietario, o quien utiliza un inmueble determinado, solicita recibir allí el servicio, si el solicitante y el inmueble se encuentran en las condiciones previstas por la empresa.”

- Resolución CREG 053 de 2011 - Comercialización Mayorista de GLP

La resolución CREG 053 de 2011 “*Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo.*”, establece en su artículo 1 la definición de Contrato de Suministro, así: “*Es el contrato escrito celebrado entre un Comercializador Mayorista y un Distribuidor o un Usuario No Regulado, para la venta por parte del primero y la compra por parte del segundo, de GLP al por mayor y a granel. También se denomina Contrato de Suministro al celebrado entre el Comercializador Mayorista que vende GLP con Precio Regulado y otros Comercializadores Mayoristas.*”

- Resolución CREG 023 de 2008 Distribución y Comercialización Minorista

La resolución CREG 023 de 2008 “*Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo.*”, en el artículo “1. DEFINICIONES. *Para efectos del presente Reglamento y, en general, para interpretar las disposiciones relacionada con las actividades de Distribución y*

Comercialización Minorista del Servicio Público Domiciliario de GLP, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, (...)"

- **“Contrato de suministro de GLP envasado:** Acuerdo de voluntades mediante el cual un Comercializador Minorista se compromete con un Distribuidor a comercializar exclusivamente cilindros de ese Distribuidor. En este contrato se pactan, además de la exclusividad, las condiciones técnicas, administrativas y comerciales del suministro de GLP envasado.
- **Contrato de Servicios Públicos:** Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una empresa de servicios públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la regulación.
- **Contrato de Servicios Públicos Especial:** Es un Contrato de Servicios Públicos, donde algunas de las estipulaciones son objeto de acuerdo especial con uno o algunos usuarios.”

Por otra parte, el artículo 4 de esta resolución establece que “(...) La relación Distribuidor/Comercializador Minorista se establecerá bajo un contrato que tendrá el carácter de exclusividad del Comercializador Minorista hacia el Distribuidor. En estos contratos debe quedar establecida la responsabilidad del distribuidor tanto por la calidad del GLP como por la seguridad del cilindro que entrega al comercializador minorista. (...)”

El mismo reglamento establece en su Artículo 20 como requisito indispensable para la prestación del servicio público de GLP, la existencia de un Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes, definido y publicado por la empresa, en los términos establecidos en la Ley y la regulación. En este sentido, la empresa debe ofrecer a los usuarios los siguientes contratos, de acuerdo con el tipo de servicio:

Tabla 5 Servicio Público de Gas Licuado de Petróleo - Distribución y Comercialización Minorista (Tipos de contratos)

SERVICIO	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CILINDRO	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes	Como primera opción de prestación del servicio, la empresa ofrecerá un Contrato de Servicios Públicos, en el cual el usuario compra y la empresa vende GLP envasado. El reglamento establece el contenido mínimo de este contrato.
	Contrato de Servicios Públicos con condiciones uniformes y cláusulas especiales.	La empresa puede ofrecer al usuario, como una opción, un Contrato de Servicios Públicos con cláusulas especiales, respecto de las cuales debe existir constancia escrita de la aceptación del usuario.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TANQUES ESTACIONARIOS	Contrato de Servicios Públicos	Este contrato de servicios públicos de diferencia para dos tipos de usuarios: Usuarios individuales que se sirven de un único Tanque Estacionario y Usuarios múltiples que se sirven de un mismo Tanque Estacionario. El reglamento establece el contenido mínimo para cada uno de estos contratos.

Fuente: Resolución CREG 023 de 2008. Elaboración propia

Teniendo en cuenta que Velogas S.A. E.S.P., desarrolla las actividades de Distribuidor y Comercializador Minorista de Gas Licuado de Petróleo, para el análisis de los aspectos contractuales de la empresa correspondiente al año 2012, solamente

se toman las disposiciones del Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo – Resolución CREG 023 de 2008.

En este sentido, se realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones del artículo 20 de la Resolución CREG 023 de 2008, en lo relacionados con los contratos de servicios públicos, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Tabla 6. Análisis del contenido mínimo del Contrato de Condiciones Uniformes (Suministro de GLP en Cilindros)*

NUMERAL	Contenido mínimo del contrato RESOLUCIÓN 023 de 2008. Artículo 20	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los requisitos técnicos requeridos en la instalación del cilindro, en el lugar de instalación del cilindro y en las redes internas para poder suministrar el servicio, los cuales deben estar acordes con la reglamentación vigente.	X		
2	El costo de alquiler y/o de tenencia de otros equipos, en caso que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.		X	Menciona el comodato precario y el depósito en garantía.
3	El mecanismo y costo de prestación de los servicios auxiliares, tales como revisión de la acometida o de la red interna, cuando es solicitada por el usuario, la construcción y certificación de la instalación interna, entre otros.	X		
4	El área de operación de la empresa.	X		
5	Los mecanismos de atención de emergencias.	X		
6	Los mecanismos de atención al usuario.	X		
7	Efectos del incumplimiento de las condiciones del contrato, por cualquiera de las partes	X		
	Para la entrega a domicilio del cilindro, el Contrato debe establecer:	NO APLICA		
8	Los mecanismos de entrega y solicitud del producto. La entrega se podrá realizar a través de avisos generales de rutas a los usuarios o a través de solicitud expresa del usuario o de otros mecanismos y la solicitud se realizará a través de los medios de comunicación que para el efecto haya dispuesto la empresa, tales como líneas telefónicas o páginas web, entre otras.	X		
	El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en cilindro en el domicilio del usuario.	X		
CONDICIONES UNIFORMES CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS PROPANO (GLP) SUMINISTRADO EN CILINDROS – CELEBRADO ENTRE VELOGAS S.A E.S.P. Y SUS USUARIOS. Consultado en www.sui.gov.co/RUPS . Julio 8 de 2013.				

Tabla 7. Análisis del contenido mínimo del Contrato de Condiciones Uniformes (Suministro de GLP a Tanques Estacionarios)*

NUMERAL	Contenido mínimo del contrato RESOLUCIÓN 023 de 2008. Artículo 20	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El precio del servicio y las condiciones de pago.	X		
2	Los mecanismos de entrega y solicitud del producto. La entrega se podrá realizar a través de avisos generales de rutas a los usuarios o a través de solicitud expresa del usuario o de otros mecanismos y la solicitud se realizará a través de los medios de comunicación que para el efecto haya dispuesto la empresa, tales como líneas telefónicas o páginas web, entre otras.	X		
3	El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en el domicilio del usuario.		X	Hace referencia a horarios pero no incluye información sobre el tiempo máximo para la entrega del producto.
4	Los requisitos técnicos requeridos en la acometida, en el tanque y en las redes internas para poder suministrar el servicio, los cuales deben estar acordes con la reglamentación vigente	X		
5	El costo de alquiler y/o de tenencia del tanque u otros equipos, en caso de que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.		X	Incluye contrato de comodato
6	El mecanismo y costo de prestación de los servicios auxiliares, tales como revisión de la acometida, del tanque o de la red interna, cuando es solicitada por el usuario, la construcción y certificación de la red interna, entre otros.		X	
7	Los mecanismos de medición y facturación del combustible, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 7 de esta resolución.		X	
8	El área de operación del Distribuidor.	X		
9	Los mecanismos de atención de emergencias.		X	
10	Los mecanismos de atención al usuario.	X		
11	Efectos del incumplimiento de las condiciones del contrato, por cualquiera de las partes.	X		Solamente hace referencia a incumplimiento por parte del suscriptor del servicio.
CONTRATO DE SUMINISTRO EN FIRME EN CONCURSO CON COMODATO PRECARIO DE ELEMENTOS PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP). Consultado en www.sui.gov.co/RUPS . Julio de 2013.				

4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

Consultando¹ los reportes de PQR reportados por las empresas prestadoras de servicios públicos al Sistema Único de información – SUI, se estableció que Velogas S.A. E.S.P., no registra información de PQR para el año 2012, pese a que reporta ventas en cilindros y tanques estacionarios en Bogotá y Cundinamarca.

¹ Se realizaron consultas en diferentes fechas. Última consulta realizada el 29 de julio de 2013.

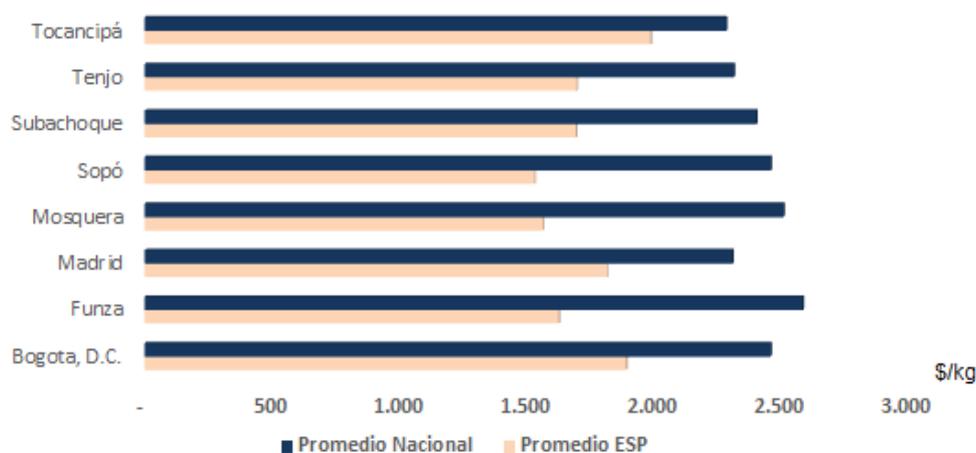
4.3. Régimen Tarifario

La fórmula tarifaria aplicable para el servicio de GLP corresponde a la establecida en la resolución CREG 180 de 2009, la cual permite a los Distribuidores y Comercializadores Minoristas calcular los costos de prestación del servicio de GLP a los usuarios regulados.

4.3.1. Tarifas para entregas a través de Tanque Estacionario – Distribución

Velogas S.A. E.S.P. en 2012, registra ventas a través de tanques estacionarios únicamente en el Departamento de Cundinamarca, incluida Bogotá D.C.

Grafica 2. Tarifas Tanques Estacionarios 2012 – Comparativo Municipal (\$/kg)



Fuente: SUI

Se observa en la gráfica que las tarifas promedio para entregas a tanques estacionarios aplicadas por Velogas S.A.E.S.P. son inferiores a las del promedio de cada municipio atendido, variaciones que oscilan entre los \$297 y los \$959 por kilogramo.

4.3.2. Tarifas para entregas a través de Expendio y Vehículo Repartidor – Comercializador Minorista

Las tarifas publicadas por Velogas S.A.E.S.P., que se aprecian en la siguiente tabla, finalizaron el año 2012 con valores inferiores a los registrados en enero del mismo año, con disminución promedio del 13,8% en todas las presentaciones de cilindros, resaltando la disminución en el precio del cilindro de 30 libras, que alcanzó el 16.5%.

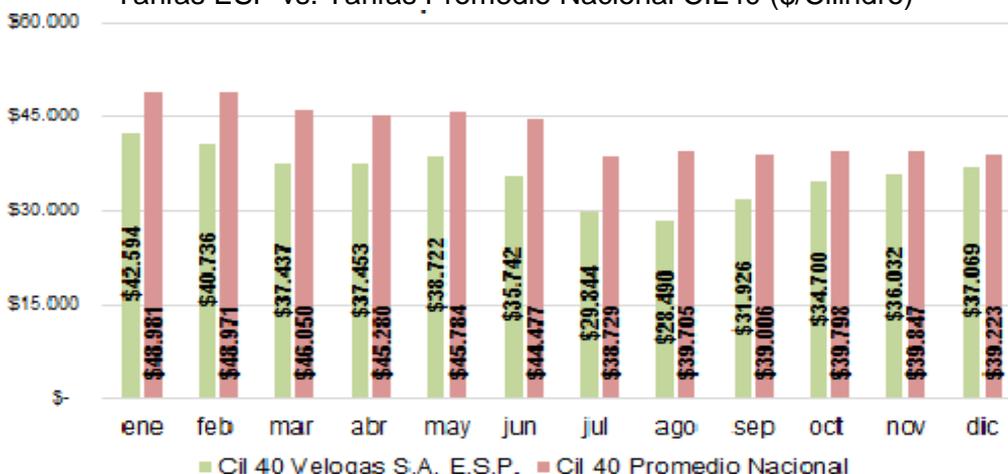
Tabla 8. Tarifa Promedio Velogas S.A. E.S.P. por Presentación

Presentación	ene / 2012	feb / 2012	mar / 2012	abr / 2012	may / 2012	jun / 2012	jul / 2012	ago / 2012	sep / 2012	oct / 2012	nov / 2012	dic / 2012
Cil 20 lbs	\$ 21.519	\$ 20.839	\$ 19.247	\$ 19.365	\$ 19.755	\$ 17.889	\$ 15.189	\$ 14.716	\$ 16.696	\$ 17.940	\$ 18.659	\$ 19.466
Cil 30 lbs	\$ 35.203	\$ 33.584	\$ 30.567	\$ 30.310	\$ 31.126	\$ 28.490	\$ 23.319	\$ 23.004	\$ 25.291	\$ 27.480	\$ 28.059	\$ 29.395
Cil 40 lbs	\$ 42.594	\$ 40.736	\$ 37.437	\$ 37.453	\$ 38.722	\$ 35.742	\$ 29.844	\$ 28.490	\$ 31.926	\$ 34.700	\$ 36.032	\$ 37.069
Cil 80 lbs	\$ -	\$ 79.000	\$ -	\$ 70.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47.000	\$ -	\$ -	\$ 58.800	\$ 62.000
Cil 100 lbs	\$ 98.776	\$ 94.752	\$ 86.330	\$ 87.006	\$ 88.757	\$ 83.511	\$ 68.186	\$ 66.735	\$ 70.793	\$ 76.871	\$ 80.946	\$ 82.690

Fuente: SUI

A continuación se presenta un análisis comparativo de la tarifa promedio publicada para el cilindro de 40 libras vendido por Velogas S.A. E.S.P, respecto a la tarifa promedio nacional publicada para la misma presentación de cilindro.

Grafica 3. Tarifas Promedio ventas Vehículo Repartidor 2012
Tarifas ESP vs. Tarifas Promedio Nacional CIL40 (\$/Cilindro)



Fuente: SUI, Cálculos SSPD

Se observa que las tarifas publicadas por Velogas son menores a las del promedio nacional para las ventas en cilindros de 40 libras, con diferencias que oscilan entre los \$2.154 y los \$ 11.215 por cilindro, aproximadamente.

Para el primer semestre del año 2012 la diferencia tuvo una tendencia al aumento, alcanzando el 28% y en el segundo semestre disminuyó hasta el 5%.

4.4. Compras y Ventas como Distribuidor

Las compras de Velogas S.A. E.S.P. en 2012 ascendieron a 1.482.509 kilogramos de GLP, las cuales fueron realizadas a dos (2) comercializadores mayoristas, siendo la empresa Velogas de Occidente E.S.P. la más representativa, la cual le suministró cerca del 52.5% del total comprado.

Tabla 9. Compras del Distribuidor por Proveedor

PROVEEDOR	FUENTE	PUNTO DE ENTREGA	CANTIDAD (kg)
ALMACENADORA DE GAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	CIB	Facativa	600.908
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P	CIB	Facativa	732.224
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P	CUSIANA	Cartagena	23.319
ALMACENADORA DE GAS DE LA SABANA S.A. E.S.P.	CUSIANA	Facativa	102.762
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P	CUSIANA	Yumbo	23.296
TOTAL COMPRAS			1.482.509

Fuente: SUI, Cálculos SSPD

De otra parte, las ventas de la Empresa en su calidad de Distribuidora alcanzaron los 838.874 kilogramos de GLP, de los cuales el 100%, de acuerdo con la información reportada al SUI, se destinó a la comercialización minorista a través de Velogas S.A. E.S.P. – Comercializador Minorista.

4.5. Compras y Ventas como Comercializador Minorista

El total de las compras de Velogas S.A. E.S.P en su actividad como comercializador minorista fueron efectuadas a Velogas S.A. E.S.P. como distribuidor, las cuales fueron de 838.874 kilogramos de GLP en el 2012.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1 Evaluación Financiera

Tabla 10. Indicadores de Gestión Financieros

INDICADORES DE GESTIÓN	Referente 2012	Resultado	Observación
Margen Operacional	10%	4%	No Cumple
Cobertura de Intereses – Veces	5	5,5	Cumple
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	5	47,9	No Cumple
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	5	16,4	No Cumple
Razón Corriente – Veces	2	1,8	No Cumple

Fuente: SUI

De acuerdo a los referentes establecidos, la empresa no cumple los indicadores de Margen Operacional, Rotación de Cuentas por Cobrar, Rotación de Cuentas por Pagar y Razón Corriente.

Como ya se ha explicado en este informe, el margen operacional tuvo un mejoramiento pero la proporción de éste respecto al nivel de ingresos de la empresa es muy baja. Según el informe del auditor, el resultado del margen operacional, aunque al igual que el año anterior no cumple con el referente, se acerca mucho más que el del año anterior, debido a que Velogas tuvo mejor utilidad durante el año 2012.

Según el Auditor Externo, el comportamiento de la rotación de cartera se incrementa siendo esto desfavorable para la empresa, debido a que los ingresos por ventas se disminuyeron con relación al año anterior efectuado por el comportamiento del GLP durante todo el año tendiendo a la baja, lo anterior genera no cumplir con el referente. Sin embargo, para esta Dirección la razón principal para que la empresa no cumpla el referente sectorial, se debe a la política de ventas de la empresa, la cual se basa en otorgar créditos para ampliar y/o mantener su cuota de mercado.

El auditor señala que la rotación de cuentas por pagar no se cumple a diferencia de los años anteriores, donde el indicador está por encima del referente, pero confirma que es una situación transitoria generando tranquilidad financiera.

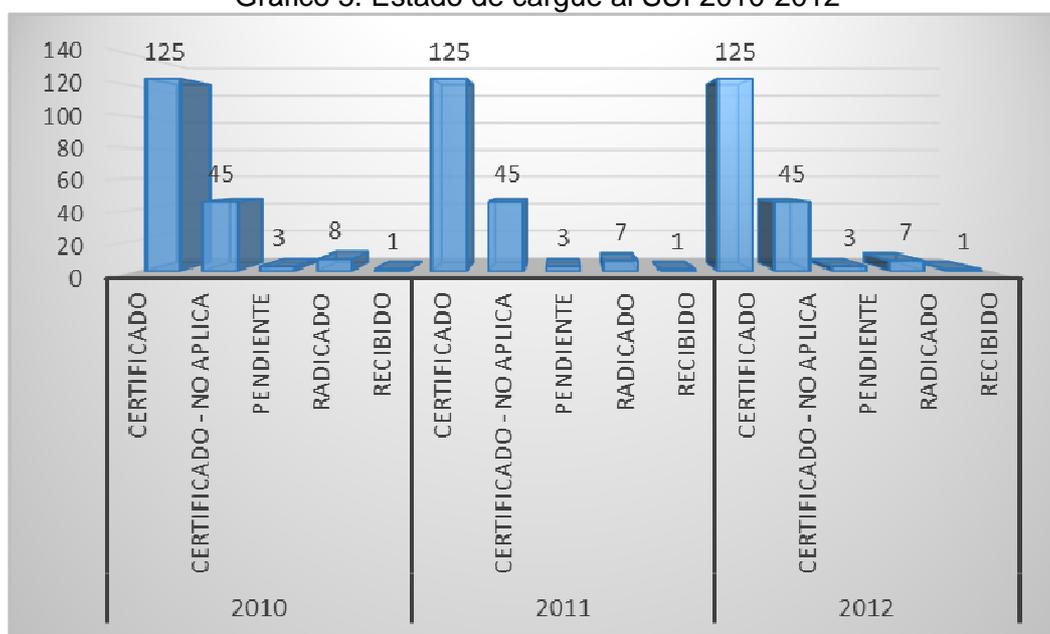
La razón corriente de Velogas es 1,8 veces, lo cual implica que por cada peso que debe la empresa a corto plazo la compañía cuenta con un peso y ochenta centavos para cancelar la obligación a corto plazo ante una eventual exigibilidad. Al respecto, el Auditor menciona que este indicador mejoró con relación al año anterior, acercándose un poco más al referente y resalta que se debe tener en cuenta el incremento del pasivo corriente pero igual sin olvidar que es transitorio.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación se describen los diferentes estados de cargue de los formatos a cargo de los prestadores:

- **CARGADO EN BD o ENVIADO:** Indica que el prestador cargó la información pero no la certificó o radicó.
- **CERTIFICADO:** Indica que el prestador certificó la información cargada.
- **CERTIFICADO – NO APLICA:** Indica que el prestador certificó el formato sin información por cuanto éste no le aplica, o cuando efectuó el cargue de un formato cuyo contenido es un anexo en PDF.
- **PENDIENTE:** Indica que el prestador no ha cargado ni certificado la información del formato.
- **RADICADO:** Indica que el prestador certificó un formato que consiste en el diligenciamiento de un formulario WEB.
- **RECIBIDO:** Indica que el archivo ha sido recibido y que se encuentra listo para validarse.

Gráfico 5. Estado de cargue al SUI 2010-2012



Fuente: SUI

De acuerdo al análisis del estado de cargue al SUI, para el año 2012 la empresa presenta un porcentaje de incumplimiento del 2,21%, equivalente a 4 formatos sin certificar.

Así mismo se observa que el porcentaje de formatos certificados como “No Aplica” para el año 2012 es del 24,86% lo que corresponde a 45 formatos.

Tabla 11. Formatos Certificados como “No Aplica” para el año 2012

FORMATO	ESTADO	Total
ANÁLISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
CONCEPTOS BALANCE GENERAL PROYECTADO GLP RES 2395	CERTIFICADO - NO APLICA	1
CONCEPTOS ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO GLP RES 2395	CERTIFICADO - NO APLICA	1
CONCEPTOS FLUJO DE CAJA GLP RES 2395	CERTIFICADO - NO APLICA	1
D4 CARGO DE DISTRIBUCION Y TARIFA A PUNTO DE VENTA	CERTIFICADO - NO APLICA	12
D7 VENTAS A PUNTOS DE VENTA	CERTIFICADO - NO APLICA	12
E3 CARGO DE COMERCIALIZACION Y TARIFA EN EXPENDIO A USUARIO FINAL	CERTIFICADO - NO APLICA	12
GLP-C9-EXPENDIOS Y DEPOSITOS	CERTIFICADO - NO APLICA	1
NOVEDADES PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
ORGANIGRAMA PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP	CERTIFICADO - NO APLICA	1
Total general		45

Fuente: SUI

Como se puede observar en la Tabla 11, la empresa certificó en total 45 formatos como “No Aplica”, de los cuales 37 son los formatos: D4 Cargo de Distribución y Tarifa a Punto de Venta, D7 Ventas a Puntos de Venta, E3 Cargo de Comercialización y Tarifa en Expendio a Usuario Final y GLP-C9-Expendios y Depósitos, los cuales le aplican a Velogas S.A. E.S.P. dada la actividad como Distribuidor Inversionista y Comercializador Minorista.

También se encuentran 8 formatos del tópico financiero y de auditoría, los cuales son aplicables a todas las empresas independientemente de su actividad.

Para verificar la calidad de la información reportada al SUI se analizó la información registrada en el formato E4 Ventas en Cilindros en el cual se revisó el campo de Cantidad Cilindros validando que no hubiese cantidades negativas, así mismo se revisó el campo NIE, comprobando que los valores reportados en este campo se encontraran en la base de datos del SUI.

Para estos campos se encuentra que la empresa cumple con las validaciones mencionadas, por lo cual no presenta errores el formato revisado.

7. ACCIONES DE LA SSPD

En relación con las acciones de vigilancia en materia financiera, se debe señalar que la Superintendencia realizó una visita a la empresa el 7 de diciembre de 2012 con el fin de desarrollar una auditoría de procesos contables y de gestión financiera; dicha visita fue informada mediante radicado SSPD 20122300902951 del 27 de noviembre de 2012.

Durante 2012, no se realizaron visitas de verificación de aspectos técnico - operativos y de seguridad por parte de la Dirección Técnica de Gas, en particular no se evaluó el estado de operación de la planta de envasado propiedad de Velogas S.A E.S.P ubicada en el municipio de Funza, Cundinamarca.

Toda vez que durante 2012 no se reportaron ni registraron ante esta Superintendencia situaciones que pudieran afectar la calidad y seguridad en la prestación del servicio público domiciliario de distribución de GLP, la Dirección Técnica de Gas no realizó requerimiento alguno sobre este aspecto a Velogas S.A E.S.P.

En materia tarifaria, se efectuó seguimiento permanente a la aplicación del régimen tarifario aplicado por parte de la empresa, sin evidenciarse presuntos incumplimientos de la normatividad vigente, por lo cual no fue necesario adelantar acciones particulares frente a la empresa. El seguimiento se realizó mediante la verificación de tarifas publicadas mensualmente por parte la empresa e información registrada al Sistema Único de Información – SUI.

La Dirección Técnica de Gestión de Gas no tuvo conocimiento de quejas tarifarias relevantes, que ameritaran acciones específicas respecto a estos temas.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En 2012, la gestión financiera de Velogas se caracterizó por una disminución significativa de los ingresos operacionales y costos; sin embargo la reducción de los costos fue superior al descenso de los ingresos, lo cual junto al recorte de los gastos operacionales ocasionó un mejoramiento de la gestión operacional de la empresa.

Adicionalmente, es importante resaltar que la estructura financiera de la empresa se vio impactada por la estrategia de la empresa para mantener su cuota de mercado, al adquirir cilindros pagados con un crédito obtenido.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda a la empresa controlar la deuda de la empresa y así prevenir un probable riesgo de liquidez dado que la empresa tiene una rotación de cartera alta y una disminución de su razón corriente.

Conforme lo expuesto en el presente informe de gestión, se hace necesario realizar una visita de verificación de los aspectos técnico - operativos y de seguridad a las instalaciones de la planta de envasado de la empresa, con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos frente al Reglamento Técnico aplicable a plantas de envasado expedido por el Ministerio de Minas y Energía, dado que desde 2010 no se realizan visita de verificación con el fin de evaluar la gestión de sus procesos y procedimientos en cuanto al envasado, llenado y distribución de cilindros de GLP.

Con base en el análisis al contrato revisado en el aspecto comercial, se observa que Velogas S.A. E.S.P., cumple con la mayoría de las exigencias establecidas en el artículo 20 la resolución CREG 023 de 2008, sin embargo, en el contrato de suministro de gas en cilindros no se da aplicación a lo establecido en el numeral 2 del contenido mínimo del contrato y en el contrato de suministro en tanques estacionarios no se incluye el contenido de los numerales 3 y 5 del mencionado artículo, como se muestra a continuación:

Disposición Normativa	Inclusión en el contrato
CILINDROS	
2. El costo de alquiler y/o de tenencia de otros equipos, en caso que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.	Menciona el comodato precario y el depósito en garantía.
TANQUES	
3. El tiempo máximo entre la solicitud del usuario y la entrega efectiva del GLP en el domicilio del usuario.	Hace referencia a horarios pero no incluye información sobre el tiempo máximo para la entrega del producto.
5. El costo de alquiler y/o de tenencia del tanque u otros equipos, en caso de que no sean de propiedad del usuario, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación del marco tarifario correspondiente.	Incluye contrato de comodato

Por lo anterior, se recomienda solicitar a la empresa la justificación por la cual no se ha dado aplicación total a las disposiciones de la resolución 023 de 2008, en lo relacionado con el Contrato de Servicios Públicos.

Se recomienda requerir a la empresa para que presente un informe sobre las PQR atendidas y sobre el sistema de atención de Peticiones, Quejas y Recursos implementado por la empresa. Así mismo requerirla por el no reporte de esta información al Sistema Único de Información – SUI.

La fórmula tarifaria aplicable corresponde a la establecida en la Resolución CREG 180 de 2009.

Velogas S.A. E.S.P. en su calidad de Distribuidor de GLP reportó compras en 2012 a dos (2) Comercializadores Mayoristas y ventas a la misma empresa para desarrollar la actividad de Comercialización Minorista.

El mercado de la empresa se encuentra en el Departamento de Cundinamarca, incluido su capital Bogotá D.C., a través de vehículos repartidores.

Se recomienda iniciar una actuación dirigida a verificar las ventas a mercados de otros Departamentos, por parte de Velogas S.A. E.S.P., principalmente a través de expendios.

Las tarifas de Velogas S.A. E.S.P. para entregas a través de vehículo repartidor, son inferiores a las del promedio nacional en 2012, por lo que se recomienda analizar estas tarifas frente a otras de departamentos adyacentes a Cundinamarca.

Durante 2012, Velogas S.A. E.S.P. compró un total de 1.482.509 kilogramos de GLP a las empresas Almacenadora de Gas de la Sabana S.A. E.S.P. y Velogas de Occidente S.A. E.S.P. y en la actividad de comercializador minorista.

Como resultado del análisis de calidad y reporte de información al SUI, se observa que la empresa presenta 5 formatos no certificados, por lo que se recomienda requerir al prestador para que efectúe el cargue la información pendiente a la brevedad posible.

De igual forma, se recomienda solicitar aclaraciones así como evaluar los motivos por los cuales el prestador ha efectuado el cargue de formatos como “No Aplica”, toda vez que en función de la actividad ejercida por el agente se habilita el cargue de los diferentes formatos para registro de información al SUI.

Finalmente, se recomienda ajustar los actos administrativos referentes a cargue de información con el fin de limitar la certificación de información como “No Aplica” para ciertos formatos cuando se carece de información para el periodo correspondiente, de manera que se registre como cero (0) o se establezca un nuevo estado que permita diferenciar estos casos.